



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS

ANEXO B

Servicio Permanente:

Cafetería, repostería, sándwiches, fast food, comidas ligeras, minutas, bebidas en general. El concesionario establecerá un menú económico para los empleados del Museo.

Servicio no Permanentes:

A. Agenda de eventos Ministerio de Cultura.

Con motivo de la agenda eventos del Ministerio de Cultura y/o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se estipulan 12 jornadas anuales, una por cada mes, por cada año de la concesión. Dichas jornadas tendrán una duración máxima de 12 hs cada una y el espacio concesionado será de uso exclusivo de la DGPMYCH con cierre total del servicio del concesionario, y sus instalaciones, sin que ello represente costo alguno o compromiso comercial.

La DGPMYCH deberá notificar al concesionario con un mínimo de dos semanas de antelación previas al evento, para poder utilizar dichas jornadas.

La DGPMYCH podrá solicitar un presupuesto al concesionario por un servicio de catering especial para dichos eventos teniendo en consideración los costos básicos del servicio e insumos a cubrir, como ser personal (de cocina, bar y mozos), vajilla, mantelería y cubertería y servicio de limpieza. La DGPMYCH determinará en cada caso la necesidad y características del servicio, con una capacidad máxima de 150 personas.

En el caso de que la DGPMYCH lo considere podrá optar por otro servicio de catering diferente al ofrecido por el concesionario.

B. Actividades estratégicas DGPMYCH.

En el caso de desarrollarse actividades estratégicas del Museo, en co-organización con su Asociación Amigos, terceras instituciones, entidades del tercer sector y/o particulares, fuera del espacio concesionado, y/o en las inmediaciones del mismo, la DGPMYCH deberá notificar al concesionario con un mínimo de 2 semanas hs de antelación previas al evento.

La DGPMYCH o entidad co-participante, podrá solicitar un presupuesto al concesionario por un servicio de catering especial para dichas actividades estratégicas teniendo en consideración los costos básicos del servicio e insumos a cubrir, como ser personal (de cocina, bar y mozos), vajilla , mantelería y cubertería y servicio de limpieza. La DGPMYCH o entidad co-participante, determinará en cada caso la necesidad y características del servicio.

Queda a exclusiva consideración de las entidades co-participantes y/o organizadores la oportunidad y conveniencia de optar por dichos servicios.

Asimismo, en el caso de no aceptar dichos servicios, tanto la DGPMYCH o la entidad co-participante deberá coordinar y delimitar los espacios a utilizar en conjunto a la concesión, a fin de evitar convergencia de público. En este caso, la explotación de la concesión deberá convivir con algún otro servicio gastronómico externo que no interferirá con el espacio concesionado. Los sanitarios propios de la concesión, sólo podrán ser utilizados por la misma.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo B del PBCP. Museo Saavedra.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.